

19 de agosto del 2021

Taller tabla Artículo 33

1. ¿En el análisis involucraron pozos de desarrollo y exploratorios en el algoritmo?

R: Algunos pozos sí están en la parte de desarrollo; sin embargo, la mayoría son pozos exploratorios tanto A3 como A2.

2. La tabla original contenía unos puntajes que escasamente cubrían el costo de un pozo sin importar la cuenca ¿Para qué bajar los puntos en una nueva tabla con lo cual desincentiva cualquier tipo de inversión valorada en puntos o trasladada en puntos?

R: Los puntos de la nueva tabla están más acorde a los precios del mercado que se manejan hoy en día especialmente para el grupo de compañías que están interesadas en hacer exploración. Tal vez para las compañías que quieran efectuar traspasos de obligaciones de un área a otra, tener los precios de la tabla puede llegar a no ser conveniente. En principio se está promoviendo la exploración y la inversión en el país, por lo que nuestro interés es que quienes lleguen por primera vez al país tengan un puntaje bajo y así, se sumen a las inversiones.

3. Los criterios de evaluación no se ajustan a la realidad de una operación y deberían estar ajustados a la cuenca y no generalizados a la región.

R: Es importante tener en cuenta que es difícil conseguir un solo valor de profundidad promedio de una cuenca, cuando se entiende que se pueden tener muchos pozos en diferentes posiciones geológicas y distintas profundidades. En este ejercicio se trató de agrupar una media y usar el valor de esta, más la desviación estándar de ese valor para cobijar la mayor cantidad de pozos y generar un valor promedio. Se entiende que tener un solo valor puede llegar a favorecer a quienes tienen o quieren perforar pozos a muy baja profundidad. Así pues, buscar esa media más la desviación estándar ha sido una tarea titánica. Se ha buscado la de la forma más justa de compilación por lo que el ejercicio se hizo por cuencas.

4. Cuándo se van a actualizar los puntajes mínimos que actualmente se encuentran en el Anexo B propuesto para este ciclo?

R: Estamos en el ejercicio de adelantar el documento.

5. Para los casos de solicitudes de traslado de inversión que ya se encuentran en evaluación por parte de la ANH la versión de la tabla del Artículo 33 que aplicará ¿será la del momento en el que se envió la solicitud o cambiará cuando esta nueva tabla sea aprobada y por ende, deba reformularse la actividad propuesta a trasladar?

R: Todos los documentos que hacen parte del proceso, a futuro, no tendrán efecto retroactivo y no se ha contemplado hacerlo.

6. El cambio de la tabla tiene una afectación muy grande para los traslados que se realicen en un futuro ¿han evaluado como aplicar esta tabla en estos casos?

R: Actualmente se manejan dos temas importantes: traslados y actividad exploratoria. La Ronda gira en torno a la actividad exploratoria, la cual se espera se pueda adelantar y activar de forma efectiva en el país. Así pues, se está analizando este caso.

7. Existen muchos lugares en el país donde los pozos verticales no son viables por ubicación ambiental. Igualmente, en muchos lugares, por costos de superficie, es necesario la perforación desde Cluster con lo cual el 90% de los pozos deben ser desviados y por lo tanto no se ajustan a los modelos presentados.

R: Esas situaciones se pueden presentar. Los extremos en la estadística puede dar lugar a este tipo de casos. El valor de puntos que se escogió es el de la media más la desviación estándar.

8. El puntaje de los pozos de Piedemonte en la propuesta no refleja los costos reales de una perforación en esa cuenca. Al realizar la conversión con la tabla del WTI promedio arroja un valor de US10M aproximadamente cuando un pozo en dicha cuenca vale más de US\$40M. Lo propio ocurre en las cuencas VIM, VMM y VSM donde los costos reales exceden los valores que resultarían de la conversión. ¿ ¿De dónde se obtuvieron los costos de los pozos exploratorios en Piedemonte? ¿Se tuvieron en cuenta los certificados de revisor fiscal presentados por las compañías con los valores reales de los costos de los pozos y sísmica? De igual forma, el caso de Boranda 3 no refleja un valor real pues se perforó desde un pad existente por lo cual se tuvo un ahorro de más de US\$1.5M y nuestros pozos de VIM exceden los US\$16M

R: Hay una dificultad con Piedemonte pues no hay muchos pozos en esta zona, razón por la cual se utilizaron de las cercanías de Capachos por lo que es posible que los valores estén muy bajos; sin embargo, los anteriores valores estuviesen desfazados. Actualmente se está desarrollando en un nuevo modelo para esta zona en específico, razón por la cual también se está trabajando en enriquecer la base de datos.



9. ¿Es posible incluir puntajes para pozos en cada cuenca que ya cuenten con plataforma, obras civiles, etc.? Esto es importante porque cuando se va a hacer un traslado muchas veces es a contratos que ya tienen infraestructura y tienen ya plataformas construida. Entonces los pozos tienen valores menores que si se tratara de un pozo que requiere obras civiles y plataforma, etc.

R: Esta tabla del Acuerdo 02 de 2017 incluye es el costo de perforación dado que se trata de trabajar con base a la media y la desviación estándar, pues aun cuando es posible que esto suceda son casos aislados.

10. Para el caso de no convencionales consideramos importante incluir un ítem con puntaje propio eliminando la adición de 3896 puntos para pozos exploratorios, pues al realizar la conversión de la tabla con el WTI arrojaría un valor superior a los US\$45M por pozo exploratorio ¿Han contemplado la revisión de esta situación?

R: Los no convencionales no están incluidos en esta tabla.

11. Con respecto a la tabla presentada hoy: en la Adenda N°20 de los Términos de Referencia publicada el 11 de agosto no se mencionada nada del VEE por lo que parece que se hubiesen dejado los mismos términos del Ciclo 3 ¿Para el Ciclo 4 se tendrán en cuenta propuestas por puntos o esto cambiará con una nueva Adenda y se tendrá en cuenta el VEE más los valores de la tabla presentada hoy?

R: Sí será ajustado tal cual se menciona en esta intervención.

12. ¿Esto quiere decir que regresamos al sistema de puntos, cómo se compagina esto con el VEE?

R: La tabla nos permite proyectar lo que el VEE significaría; es decir, la tabla es el vehículo para identificar cual es el Valor Económico de Exclusividad para la actividad propuesta por las compañías.

(Este Taller se realizó el 19 de agosto)